

*Organismo de Certificación de Acreditado –
N.º OCP-011*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que la

Asociación de Normalización y Certificación, A.C.

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación

Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes,

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17065:2013 Requisitos de generales para entes que operan sistemas de certificación de producto, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto *

Acreditación inicial otorgada el 10 de enero del 2019.

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
2 de 3

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018



*Alcance de Acreditación Organismo de Certificación de Producto
No. CCP-011*

**Otorgado a la:
Asociación de Normalización y Certificación, A.C.**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17065:2013 Requisitos de generales para entes que operan sistemas de certificación de producto, equivalente a la norma ISO/IEC 17065:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

<u>Código NACE/Descripción del producto</u>	<u>Documento Normativo o Reglamentario y documento interno</u>	<u>Esquema</u>
<u>27 fabricación de material y equipo eléctrico (SECTOR IAF 19)</u>		
<u>27.3 Fabricación de cables y dispositivos de cableado</u>	RTCR 475:2015. Productos eléctricos. Conductores y Extensiones Eléctricas. Especificaciones. Decreto 37662 con su modificación de enero 2017 Documento interno: PROCER-54, Procedimiento de certificación para Reglamentos Técnicos Costarricenses.	Modelo 3 Modelo 5 Modelos basados en la norma ISO/IEC 17067:2013

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos
Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Código N° : ECA-MP-P09-F01	Páginas: 3 de 3
	Fecha emisión: 29.10.2018	Versión: 05
	Fecha de entrada en vigencia: 29.10.2018	

<u>27.5 Fabricación de aparatos domésticos</u>	RTCR 482:2015. Productos eléctricos. Refrigeradores y congeladores electrodomésticos operados por moto compresor hermético. Especificaciones de eficiencia energética. Decreto 37662 con su modificación de enero 2017 Documento interno: PROCER-54, Procedimiento de certificación para Reglamentos Técnicos Costarricenses.	Modelo 4 Modelo 5 Modelo 7 Modelos basados en la norma ISO/IEC 17067:2013
--	--	--

Dirección: Eje Lázaro Cárdenas, No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México

Fecha	Modificación
14.01.2019	OCP-011: otorgamiento original a partir del 10 de enero del 2019

Ampliar esta tabla de ser necesario

Acreditado a partir del 10 de enero del 2019.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos
Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr